



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN  
DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL DE COMUNICACIÓN DE APOYO A  
LAS CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

|                             |                                        |
|-----------------------------|----------------------------------------|
| DURACIÓN DEL CONTRATO       | 2 años                                 |
| PRORROGA                    | 1 año                                  |
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN   | 40.000 €                               |
| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO | 49.586,79 €                            |
| DIVISIÓN POR LOTES          | No                                     |
| PROCEDIMIENTO               | Abierto simplificado                   |
| ORGANO DE APROBACIÓN        | Consejo de administración de<br>Badesa |



## **1.- Introducción**

La Mancomunidad de Debabarrena tiene entre sus objetivos estratégicos llegar al 70% de recogida selectiva para el 2030. La consecución de dicho objetivo, además de las indudables mejoras en material ambiental supondrá un ahorro económico importante en el tratamiento de los residuos gestionados.

Para la consecución del objetivo es primordial la concienciación ciudadana. Todas las personas, en todos los ámbitos y todos los días del año generamos residuos. Minimizar dicha generación y clasificarlos adecuadamente para posibilitar su reciclado es una prioridad para nuestra entidad.

La labor de fondo de concienciación generalista de la población está realizada a raíz de las campañas que se desarrollaron cuando se implantaron el contenedor marrón de bioresiduos y se decidió el cierre del contenedor gris del rechazo. Una vez realizada dicha labor de fondo, a partir de ahora se deben realizar campañas más concretas, con nichos bien identificados como pueden ser los grandes generadores de residuos o las sociedades gastronómicas. A la vez, se tiene que seguir dando información sobre servicios que ofrece la Mancomunidad pero no desarrollan todo su potencial de reciclado como los Garbigunes o la recogida de voluminosos en la calle.

El objetivo de este contrato es contratar a una empresa de comunicación que diseñe, edite e imprima el material comunicativo para poder utilizar en las diferentes campañas que se plantean desde los servicios de medio ambiente de la Mancomunidad en los próximos años.



## **2.- Objeto del contrato**

El objeto del contrato en la materialización de materiales comunicativos de carácter ambiental para su utilización las campañas que están diseñadas desde los servicios de medio ambiente de la Mancomunidad.

La empresa adjudicataria diseñaría los materiales, los editaría e imprimiría según las características que se especifican en el punto 6 de las características técnicas obligatorias

## **3.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato**

El presupuesto de licitación (2 años), que no puede ser superado, para la realización de este trabajo será de **40.000,00 euros**, IVA incluido.

El valor estimado del contrato (3 años) es de **49.586,79 euros**, IVA no incluido

En este importe se encuentran incluidos todos los trabajos asociados a la realización del objeto de este concurso, así como los gastos de transporte, dietas, etc.

## **4- Duración del contrato**

La duración del contrato será de 2 años, prorrogables por otro año más.



### **5.- Plazos de ejecución**

El material divulgativo debe estar preparado antes del inicio de la correspondiente campaña:

- 1.- Campaña grandes superficies: 10 de septiembre del 2021
- 2.- Campaña sociedades gastronómicas: 30 de septiembre del 2021
- 3.- Campaña de reducción de residuos: 30 de septiembre del 2021
- 4.- Campaña pequeños establecimientos: 15 de enero del 2022.
- 5.- Campaña empresas con comedor: 30 de marzo del 2022
- 6.- Campaña reducción de residuos: 30 de septiembre del 2023



## **6.- Características técnicas obligatorias**

Las campañas serían las siguientes, con su año de ejecución aproximado:

### **1.- Campaña en grandes superficies (2021)**

Esta campaña requerirá del siguiente material divulgativo:

- Diseño del logo y el claim de la campaña
- Diseño de las pegatinas a instalar en los establecimientos
- Impresión de 50 pegatinas
- Diseño de un tríptico con información sobre la recogida selectiva en grandes establecimientos
- Impresión de 50 trípticos en formato A5, en papel reciclado 200gr, 4x4.
- Se incluirá manual de uso del logo y del claim de la campaña, las pegatinas serán troqueladas con un tamaño de 15x15 y se realizara una enara para la presentación de la campaña.

### **2.- Campaña en las sociedades gastronómicas (2021)**

Esta campaña requerirá del siguiente material divulgativo:

- Diseño de la carta a enviar a las sociedades.
- Impresión de 120 cartas en A4, papel offset 4x0.
- Diseño de un logo y un claim para estampar en los delantales a entregar en las sociedades.
- Impresión del logo y el claim en 240 delantales.
- Se detallan aspectos de los delantales: delantales de alta calidad bordados con logo y claim de la campaña. Bordado min tamaño DIN5 / logo de debabarrena +claim. Delantal de alta calidad. En color verde, con bolsillo doble frontal y cintas de cuello con ajustador.



### **3.- Campaña para la reducción de residuos (2021)**

Esta campaña requerirá del siguiente material divulgativo:

- Diseño de logo y claim de la campaña
- Edición de 3 videos de una duración de 1 minuto cada una, para su difusión en las redes sociales.
- Diseño de un banner para las redes sociales
- Diseño de un tríptico A5
- Impresión de 500 trípticos A5 cerrado, papel reciclado 200gr, 4x4
- Se incluirá manual de uso del logo y del claim de la campaña, se incluye la grabación de los videos junto a su edición y una enara para la presentación de la campaña.

### **4.- Campaña en pequeños establecimientos (2022)**

Esta campaña requerirá del siguiente material divulgativo:

- Impresión de 150 pegatinas
- Impresión de 150 trípticos en formato A5, en papel reciclado 200gr, 4x4.

### **5.- Campaña en empresas con comedor (2022)**

Esta campaña requerirá del siguiente material divulgativo:

- Diseño de un tríptico A5
- Impresión de 100 tríptico cerrado, papel reciclado 200gr, 4x4

### **6.- Campaña para la reducción de residuos (2023)**

Esta campaña requerirá del siguiente material divulgativo:

- Edición de 3 videos de una duración de 1 minuto cada una, para su difusión en las redes sociales.
- Diseño de un banner para las redes sociales



- Se incluirá manual de uso del logo y del claim de la campaña, se incluye la grabación de los videos junto a su edición y una enara para la presentación de la campaña.

### **7.- Requisitos mínimos a cumplir por la oferta**

Es requisito obligatorio especificar los medios humanos y materiales adscritos a la prestación de los servicios objeto del concurso, su cualificación y otras características relevantes. Será requisito que al menos un técnico o técnica de la empresa licitadora este a disposición de los servicios técnicos de la Mancomunidad durante 5 horas semanales durante la duración del contrato para concretar los contenidos de los materiales a diseñar, realizar propuestas sobre formatos específicos, etc.

Deberá presentarse justificación de las horas dedicadas a las diferentes labores a realizar. Cualquier sustitución que se realice posteriormente de este personal deberá ser aceptada por la Administración, previa presentación del “curriculum vitae” de los técnicos de nueva designación.

Es requisito obligatorio acreditar la solvencia mediante certificados una experiencia mínima en el diseño y ejecución de materiales de comunicación para campañas , siendo exigible al menos 2 en los últimos 3 ejercicios.

Es requisito obligatorio minimizar el impacto ambiental a la hora de desarrollar la prestación de los servicio objeto del concurso. Para ello se evitarán las impresiones en papel y se utilizarán medios telemáticos para la presentación de los informes. Se evitarán, en la medida de lo posible, los desplazamientos en coche y las reuniones de coordinación serán on line.

La oferta que no cumpla estos requisitos será excluida del proceso de selección.



## **8.- Condiciones especiales de ejecución**

La empresa adjudicataria cumplirá las siguientes condiciones especiales de carácter social y ambiental.

### **1.- Condiciones de carácter social:**

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y en desarrollo del Plan vigente para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV.

### **2.- Condiciones de carácter ambiental:**

La empresa adjudicataria se compromete a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero durante la realización de este trabajo, evitando los desplazamientos innecesarios y utilizando vehículos con combustibles alternativos para los viajes estrictamente necesarios.

La empresa adjudicataria reducirá los residuos generados, reutilizará los materiales que sean posibles y separará selectivamente todos los que se generen a la hora de realizar este trabajo.



## **9.- Criterios de adjudicación**

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 75 puntos

### **Oferta económica, precio del suministro ofertado.**

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 75 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el suministro, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 75 puntos) y P1 puntuación mínima.

La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 75 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio máximo de licitación, IVA incluido El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$P1 = 75 \times (1 - (3 \times B_{\max}))$$

$$(B_{\max} = \text{Baja máxima})$$

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.



Se entiende por baja ( $B_i$ ), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta de proposición económica  $i$  (IVA incluido), dividida por el precio de licitación,  $i$  toma los valores de 1 a  $n$ , siendo  $n$  el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

#### Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas:

Se entiende que una proposición económica  $i$  incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja  $i$  ( $B_i$ ) correspondiente a esta oferta  $i$ , es superior en 10 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde  $i$  toma los valores de 1 a  $n$ , siendo  $n$  el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 75 puntos.”

#### Medios humanos adscritos

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 25 puntos y se valorarán a través de juicios de valor.

Además de los requisitos obligatorios exigidos en el punto 7, se valoraran los siguientes aspectos:

El carácter multidisciplinar del equipo integrante. Se valorará mediante el análisis de los curriculums que presenten las empresas licitadoras.

La experiencia de la empresa licitante y del personal propuesto en trabajos similares al objeto de contrato, que supere el mínimo exigido como solvencia

La dedicación de los miembros del equipo a la elaboración de estos trabajos que superen lo mínimo exigido en el punto 7.



Las proposiciones deberán especificar en la Memoria Técnica, los nombres y la cualificación profesional del personal técnico responsable de la ejecución del contrato, adjuntando la documentación acreditativa de su cualificación (titulación) y experiencia profesional (Curriculum detallado) en trabajos similares al objeto de contrato (campañas de comunicación), realizados en los diez (10) últimos años o actualmente en ejecución.

#### **10.- Criterios de desempate**

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas incluidas en la plantilla.

Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



### **11.- Método de cálculo del precio base de licitación**

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 55%, coste del personal indirecto el 4%, el coste de los suministros el 10%, el gasto financiero el 2%, la amortización del inmovilizado el 10%, los gastos generales el 13%, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 75% del coste total, gastos indirectos el 6 % otros gastos el 19 %.

#### **Cálculo de costes referidos al servicio de comunicación para campañas de educación ambiental**

| Desglose de costes por conceptos | % de participación en costes |            |                         |      | Participación en costes en € (SIN IVA) |            |                         |        |
|----------------------------------|------------------------------|------------|-------------------------|------|----------------------------------------|------------|-------------------------|--------|
|                                  | Directos                     | Indirectos | Otros gastos eventuales |      | Directos                               | Indirectos | Otros gastos eventuales |        |
|                                  |                              |            |                         |      |                                        |            |                         |        |
| G Personal m.o.d.                | 0,55                         |            |                         |      | 9.090,91                               | 0,00       | 0                       | 0      |
| G Personal m.o.i                 |                              | 0,04       |                         |      | 0,00                                   | 661,16     | 0                       | 0      |
| Suministros                      | 0,1                          |            |                         |      | 1.652,89                               | 0,00       | 0                       | 0      |
| G Financiero                     |                              | 0,02       |                         |      | 0,00                                   | 330,58     | 0                       | 0      |
| Amortizac inmovilizado           | 0,1                          |            |                         |      | 1.652,89                               | 0,00       | 0                       | 0      |
| Gastos Generales                 |                              |            | 0,13                    |      | 0,00                                   | 0,00       | 2.148,76                | 0      |
| Beneficio Industrial             |                              |            |                         | 0,06 | 0                                      | 0          | 0                       | 991,74 |
|                                  |                              |            |                         |      |                                        |            |                         |        |
| TOTAL                            | 0,75                         | 0,06       | 0,13                    | 0,06 | 12.396,70                              | 991,74     | 2.148,76                | 991,74 |
|                                  | 1                            |            |                         |      | 16.528,93                              |            |                         |        |